RESOLUCIÓN No. 2268
(10 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MEN-181-2026

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de 23 de Agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 del 30 de Agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de 23 de Agosto de 2024 adicionado por el Decreto 0472 del 30 de Agosto de 2024, delegó y encargó en la Secretaria de Tránsito y Transporte la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION DE DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL, INCLUYENDO SEÑALIZACION TURISTICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALDAÑA, PURIFICACIÓN Y GUAMO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Time Zone	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	10/11/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/11/2026
Plazo para manifestación de Interés	13/11/2026 10:00:00 AM
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/11/2026 6:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2026 3:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	17/11/2026 6:00:00 PM
Presentación de Ofertas	19/11/2026 10:00:00 AM
Apertura de Ofertas	19/11/2026 10:01:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	19/11/2026 10:02:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/11/2026 3:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/11/2026 6:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/12/2026 10:00:00 AM
Firma del Contrato	2/12/2026 6:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/12/2026 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/12/2026 12:00:00 PM

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MEN-181-2026**.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS ($476.569.080) M/CTE IVA EXCLUIDO.**, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera de Presupuestal, así:

CDP	NÚMERO DEL RUBRO	VALOR	AFECTACIÓN
7310 del 05/10/2026	**03-3.24.2409.0600.01-2.3.2.02.02.005-7839**	$146.340.102,20	$146.340.102,20
7311 del 05/10/2026	**03-3.24.2409.0600.01-2.3.2.02.02.005-7844**	$235.229.000,00	$235.229.000,00
7312 del 05/10/2026	**03-3.24.2409.0600.01-2.3.2.02.02.005-8020**	$ 94.999.977,80	$ 94.999.977,80
Concepto: Construcción y servicios de la construcción BPIN: 2024004730057			

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MEN-181-2026** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION DE DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL, INCLUYENDO SEÑALIZACION TURISTICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA EN CORREDORES VIALES ESTRATEGICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALDAÑA, PURIFICACIÓN Y GUAMO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE CULTURA VIAL, CON INFRAESTRUCTURA SEGURA Y CONTROL Y REGULACIÓN AL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, a partir del 10 de Noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO. El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. **LIMITACIÓN A MIPYMES:** Aplicando lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificados por el artículo 5° de Decreto 1860 de 2021), el presente proceso será limitado a participación de **MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en virtud a la cuantía y las solicitudes recibidas en el término previsto para ello.

A continuación, de carácter informativo se relacionan la totalidad de entidades que solicitaron la limitación MIPYME al proceso.

FECHA MANIFESTACION	ENTIDAD	NIT	Mipyme	DOMICILIO MIPYME	ACREDITA MIPYME
2/11/2026 6:48:12 PM	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S	900868183-1	MICROEMPRESA	BOGOTA D.C	SI
6/11/2026 5:12:29 PM	TRANSITO Y OBRAS SAS	901523492-3	MEDIANA EMPRESA	BOGOTA D.C	SI
6/11/2026 9:30:46 AM	IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA	830031516-2	MICROEMPRESA	IBAGUE – TOLIMA	SI
7/11/2026 11:31:36 AM	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS	901586959-0	PEQUEÑA EMPRESA	IBAGUE – TOLIMA	SI
8/11/2026 8:14:00 PM	GRUPO DELVA S.A.S	900957088-1	MEDIANA EMPRESA	IBAGUE – TOLIMA	SI

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en Ibagué, a los, **diez (10) días del mes de Noviembre de 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA
Secretario de Tránsito y Transporte /Ordenador del Gasto

Revisó: José A. Varón C. – Profesional Contratista STT
Proyectó: German Clavijo – Abogado Contratista STT